Lote 11 - Crimen Organizado.

Codigo de Seguridad: 64419565

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0201018086	0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento:	**Asegurado:**
80007821-7	MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA

Domicilio:	Localidad:
CHILE ESQ. AVDA. YGATIMI	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
14/12/2022	12:00 hs. de 17/12/2022	12:00 hs. de 17/12/2024	731	Gs. 4.262.323.625

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	15.029.760
I.V.A. s/Prima	1.502.976
Premio	16.532.736
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	16.532.736

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 64-0003 | Según Res.: 136/98 | Fec. 11/05/1998

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detelladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		16.532.736
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/02/2023	16.532.735
TOTAL		16.532.736

Emitido en ASUNCION, 14 de diciembre de 2022

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy

Póliza Nro: 0201018086
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA

Codigo de Seguridad: 6441956500

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

La Compañía asegura a El Asegurado contra los daños o pérdidas ocasionados por incendio, rayo y/o explosión sobre las siguientes cosas descriptas:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Lote N° 11 -- SEDE UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (Administrador de contratos: Dirección Administrativa), a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatro Mil Ciento Ochenta Y Dos Millones Trescientos Veintitres Mil Seiscientos Veinticinco)	4.182.323.625
2	Cobertura de Seguro contra Rotura de cristales, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochenta Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** TTE. FARIÑA N° 768 E/ TACUARY Y ANTEQUERA, ASUNCION **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 1 - CLASIFICACION DE MERCADERIAS O PRODUCTOS . 2 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS 3 - CLAUSULA PARA EDIFICIOS - OCUPACION DE EDIFICIOS 6 - EXCLUSION DE LOS CIMIENTOS HASTA EL NIVEL DEL PISO **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 1 - INCENDIO CAUSADO POR TUMULTO O HUELGA 2 - DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA 3 - INCENDIO Y DAÑOS P/HURACAN,VENDAVAL O TORNADO 4 - DAÑOS MATERIALES P/IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES 5 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO DE AVIONES 6 - DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO 7 - INCENDIO CAUSADO POR TERREMOTO O TEMBLOR	80.000.000
	TOTALES	4.262.323.625

Texto Especial

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC". ID N°

ASEGURADORA Tajy